

**ACTA Nº 1**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TRABAJO DE RESPONSABLE DE CENTRO (POMI) PARA LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON**

---

**ASISTENTES**

**Presidenta**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Hernando Ruano

**Vocal**

D<sup>a</sup>. Tamara de la Mora Amengual

D<sup>a</sup>. Sofía González Sánchez

**Secretaria**

D<sup>a</sup>. Margarita Manzano Cordero

En Alcorcón, siendo las 09'00 horas del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, en el Centro de Mayores Adolfo Suárez, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de constituir el Tribunal de Selección.

Juan Luis López asiste en calidad de observador

**PRIMERO.-** Declarar constituido el Tribunal de Selección para la cobertura de un puesto de trabajo de Responsable de Centro (POMI) para la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad.

**SEGUNDO.-** Vista la documentación que obra en el expediente facilitado por la Concejalía de Recursos Humanos se comprueba que se han presentado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Hontanares Arranz Peña, D<sup>a</sup> Nieves Catalinas Cerrada, D<sup>a</sup> Inmaculada Cuesta Poyato, D<sup>a</sup> Pilar Gadea Ponce y que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la convocatoria para cobertura del puesto de trabajo, se ha procedido a la valoración de los méritos indicados por las interesadas en el Anexo II atendiendo a los criterios determinados en el anexo correspondiente del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, con el siguiente resultado:

APELLIDOS	NOMBRE	ANTIGUEDAD	EXPERIENCIA	GRADO	FORMACIÓN A)	FORMACIÓN B)	TOTAL
ARRANZ PEÑA,	M <sup>a</sup> HONTANARES	6,75	13,2	0,5		11	31,45
CATALINAS CERRADA	NIEVES	9	20	0,5		11	40,5
CUESTA POYATO	INMACULADA	9,25	20	0,5		11	40,75
GADEA PONCE	PILAR	5	0,42	0.5		11	16,92

El Tribunal, por unanimidad, considera conveniente señalar que en la valoración de los méritos relacionados con el apartado 4.b del Anexo II "Baremo" del Procedimiento de Cobertura de Puestos de Trabajo Vacantes por Personal Interno, se han tenido en cuenta los cursos de formación sistémica



## Ayuntamiento de Alcorcón

impartidos por otras entidades, por su calidad y reconocimiento por parte de la comunidad científica y profesional. Además, esta formación ha sido requerida para los procesos formativos del propio personal de la Concejalía y para el acceso a determinados programas.

**CUARTO.-** Conceder un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento del punto 4.5. del POMI.

**QUINTO.-** Convocar a los miembros del Tribunal el próximo 24 de abril de 2024, a las 12 horas en el Centro de Mayores Adolfo Suárez para la valoración de las reclamaciones y subsanaciones.

**SEXTO.-** Remitir el presente documento al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Siendo las 11'50 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levantando la sesión y extendiéndose la presente Acta.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Isabel Hernando Ruano

Fdo.: Margarita Manzano Cordero

VOCAL

VOCAL

Fdo.: Tamara de la Mora Amengual

Fdo.: Sofía González Sánchez